

Congreso

Nº 3431



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 6-8

1895

Archivo del Congreso

Legajo n.º II

Nº 67 A. n. 2.

Año de - 1895 - Expediente n.º 6 -

3431

El Licenciado don Aniceto
Esquivel no acepta el car-
go de Diputado principal por
_____ Puntarenas _____

Rma 602

Acuerdo n.º 2 del Congreso de
8 de mayo de 1895, en el que se
admite la renuncia al Lic. Esquivel y se
llama al Diputado suplente respectivo.

{ Iniciado el 6 de mayo de 1895 { Estante n.º II.
{ Concluido el 8 del mismo mes { Cajón H.

Congreso Constitucional

El Licenciado don Amiceto Esquivel fué electo para Representante principal por la comarca de Puntarenas, y con fecha 1.º de este mes se dirige á la Cámara manifestando que no acepta el cargo.

Por declaratoria de este Alto Cuerpo de 6 del corriente, el señor Esquivel tiene el carácter de diputado, y por consiguiente su manifestación debe estimarse como renuncia. Con este motivo la comisión cree que debe correrse el trámite ordinario, y aceptar la renuncia; y propone al efecto el siguiente proyecto:

El Congreso y

Tomados en consideración los motivos expuestos por el Lic. don Amiceto Esquivel para renunciar el cargo de Representante principal por la comarca de Puntarenas,

Resuelve

Admitir la renuncia expresada y llamar al suplente respectivo.

J. Badilla.

Sala de Comisiones
Comisión de Renuncias,

San José, 7 de mayo de 1895

Antonio Segura

San Lorenzo

Se-

Secretaría del Congreso. Palacio Nacional, San
José a ocho de Mayo de mil ochocientos
noventa y cinco. Leído el anterior dictá-
men fué aprobado. Emitase el acuerdo lla-
mando al diputado suplente don Frederi-
co Tinoco en reemplazo del Lic. don An-
tonio Esquivel, cuya renuncia se admite.

Carbón -

Ante el

3
Nº 2.

El Congreso Constitucional de la
República de Costa Rica,

Tomados en consideración
los motivos expuestos por el Licenciado
don Amiceto Esquivel para renunciar
el cargo de Representante principal
por la Comarca de Puntarenas,

Acuerda:

Admitir la renuncia expresada
y llamar al suplente respectivo.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de sesiones del con-
greso. Palacio Nacional, San José a ocho
de Mayo de mil ochocientos noventa y
cinco.

Pedro León Ruiz

Carlos Sáenz -

Vicente Chaves

Palacio Nacional. San José a nueve de mayo de
mil ochocientos noventa y cinco
Publiquese,

El secretario de Estado en el Despacho de Gobernación

Este acuerdo no necesita la intervención del Poder Ejecutivo
pues es de orden interior de la Cámara. -